

Caracas, 28 de Septiembre de 2015.

## Comunicado

El mercado venezolano es muy importante para nosotros en Aruba, consecuentemente lo hemos trabajado por más de cuarenta años y hemos recibido a turistas venezolanos que vienen anualmente a pasar sus vacaciones con nosotros, no en vano es nuestro segundo mercado de importancia y el primero de Latinoamérica. Queremos seguir recibiendo a miles de turistas venezolanos y queremos garantizar su disfrute y buena experiencia en la isla.

**Actualmente hemos recibido muchas preguntas sobre los requisitos de ingreso y queremos informar que el Instituto Alarma y Seguridad Aruba (IASA), se ha encargado de redactar un documento para dejar claras las condiciones de entrada para venezolanos que viajan a Aruba.**

Adicionalmente la Oficina de Turismo de Aruba quisiera aclarar que los 10 dólares americanos correspondientes al pago del impuesto Levy, es un impuesto que se ha cobrado desde 2012 a todas las aerolíneas que viajan a Aruba y está incluido en el costo total del boleto de avión. Lamentablemente en 2015 las aerolíneas venezolanas al no poder acceder a sus divisas decidieron cobrar en efectivo al pasajero a la hora del desembarque en Aruba.

El impuesto de salida de Aruba es de 34.25 dólares y se cancela directamente en el counter de la aerolínea a la hora del registro del vuelo. Se recomienda llevar al pasajero el monto exacto para agilizar el proceso de chequeo en el aeropuerto.

Esperamos poder seguir siendo uno de los destinos más queridos y visitados por los venezolanos, en Aruba trabajamos para que cada día puedan llevarse una mejor experiencia y quieran volver a disfrutar sus vacaciones con nosotros como lo han hecho familias por generaciones.

Para más información recuerde visitar nuestra sección de Requisitos de Ingreso en <http://es.aruba.com/viajes-aruba/requisitos-de-ingreso>. A continuación comunicado del Ministerio de Justicia a través de su Instituto de Alarma y Seguridad de Aruba sobre los requisitos de entrada.



ARUBA

MINISTERIO DI HUSTICIA  
INSTITUTO ALARMA Y SEGURIDAD ARUBA  
I.A.S.A./INMIGRACIÓN

---

Requisitos de ingreso como turista a Aruba de residentes de Venezuela

1. un pasaporte, vigente/valido en el momento de ingreso y para el término de la estadía autorizada en Aruba.
2. una tarjeta de entrada para migración llenada íntegramente y completamente (tarjeta de embarque y desembarque), el “ED-card”;
3. un boleto aéreo valido de ida y vuelta o de tránsito;
4. a petición del funcionario de migración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario:
  - tener una reservación válida para un alojamiento en Aruba (por ejemplo en un hotel o un apartamento) o;
  - tener la dirección de un familiar o un amigo donde va a hospedar.

El sistema electrónico del Departamento de Inmigración está conectado al sistema del Departamento de Asuntos Civiles por medio de cual el funcionario de inmigración puede controlar si en la dirección dado por el viajante, viven mencionado familiar o amigo.

5. a petición del funcionario de inmigración, el turista debe poder probar a satisfacción del funcionario de inmigración que dispone de los suficientes recursos económicos para cubrir la cantidad de días que especifica en la tarjeta de embarque y desembarque (ED-card).

**Cantidades aplicada por el IASA/Inmigración**

El IASA/Inmigración aplica las siguientes cantidades (sin importar la nacionalidad):

- |                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| - Reservación en hotel/apartamento | \$150 por día |
|------------------------------------|---------------|

Por ejemplo: un visitante/turista que visita a Aruba por 5 días y tiene una reservación en un hotel debe probar que tiene \$750.

**Cantidades aplicada por el Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela**

De acuerdo con la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela no. 40.636 las siguientes medidas monetarias son introducidos:

- que cada venezolano de 18 años o mayor, al viajar ya no recibirá dólares en efectivo;
- que cada venezolano de 17 años o menor, al viajar califica para el máximo de \$300 en efectivo por año calendario;
- que la cantidad de dólares que se otorga depende del cantidad de días de alojamiento, conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

<b>Agrupación geográfica #3</b> <b>ARUBA</b> , Belice, Bonaire, Colombia, Costa Rica, <u>Curazao</u> , <b>Estados Unidos de América</b> , <b>Guyana</b> , <b>México</b> , <u>Panamá</u> , Perú, Suriname y otras Islas del Caribe.	1 a 3 días	\$300
	4 a 7 días	\$500
	8 días en adelante	\$525 a \$700

Días	<b>Agrupación geográfica #3</b> (Aruba)
8	\$525
9	\$550
10	\$575
11	\$600
12	\$625
13	\$650
14	\$675
15	\$700

### Conclusión

El IASA/Inmigración seguirá aplicando las cantidades que son vigentes para todas nacionalidades (también Venezolanos) como mencionados anteriormente. Conectando las cantidades a la cantidad de días concedidos por el gobierno venezolano no corresponden con las requeridos por el IASA/Inmigración.

Para facilitar al visitante/turista, la siguiente tabla que contiene detallado información de los días y las cantidades adjuntos requeridos.

Días	Reservación en hotel
1	\$150
2	\$300
3	\$450
4	\$600
5	\$750
6	\$900
7	\$1.050
8	\$1.200
9	\$1.350
10	\$1.500
11	\$1.650
12	\$1.800
13	\$1.950
14	\$2.100
15	\$2.250

**Instituto Alarma y Seguridad Aruba (IASA).**

Dirección: Cumana 69. Plaats: Mahuma, **Aruba**, Caribbean Sea

Teléfonos: (297)523-7404